

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INGENIERIA AEROESPACIAL

Ing. Horacio Frene

Decano de la Facultad de Ingeniería UNLP



Una carrera que con tan solo su cambio de nombre ya logró duplicar la cantidad de inscriptos

La carrera de Ingeniería Aeroespacial nace a la luz de la histórica carrera de Ingeniería Aeronáutica. La incorporación durante el año 2019 al artículo 43 de la LES (Ley de Educación Superior) como una terminal de doble nombre "Ingeniero Aeronáutico/Aeroespacial" se fundamentó apelando a que el perfil del ing. Aeronáutico contiene los aspectos formativos que le permiten desarrollarse tanto en aspectos aeronáuticos como en espaciales. La planificación curricular sigue siendo la misma con la incorporación de ciertas asignaturas optativas con objetivos más específicos de la actividad espacial. La expertise acumulada durante años de trabajo por los docentes, investigadores y profesionales, en temas relacionados con el área satelital y por supuesto su participación en el plan Nacional de Acceso al Espacio con su proyecto insignia de lanzadores "Tonador II" que desarrollan sus actividades en grupos dentro del Departamento de Aeronáutica se ha ido volcando al contenido de las asignaturas que forman parte curricular de la actual de la carrera de Aeronáutica.

Hay un aspecto importante en la definición del nombre y tiene que ver con que la elección de una carrera de Ingeniería está muy relacionada con lo representativo de su nombre en función a las actividades profesionales que el título lo habilita y en este sentido ha sido un acierto, ya que en el año 2019 la Facultad abrió por primera vez la inscripción, alcanzando a duplicar la cantidad de alumnos ingresantes que hasta ese momento lo hacían en Aeronáutica.

Para la Facultad esta carrera es muy importante no solo por el incremento de alumnos, sino por lo comentado en párra-

fos anteriores que está ligada con todas las actividades de acceso al espacio del país, ya que es una carrera que tan solo dos instituciones en Argentina pueden otorgar dicho título.

Las Actividades reservadas al título, antiguas incumbencias, contienen el abordaje tanto aéreo como espacial y para fijar las ideas repasándolas aquí: 1. Diseñar, calcular y proyectar aeronaves, vehículos espaciales y toda máquina de vuelo, plantas propulsoras y auxiliares aeronáuticas y espaciales, sistemas de control aeronáuticos, instalaciones aeroportuarias -en aquello que afecte la operación y el funcionamiento de una aeronave y/o sus equipos-, rutas y líneas de transporte aéreo. 2. Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado. 3. Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente. 4. Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en su actividad profesional.

Con esto queda presentada la Carrera de Ingeniería Aeroespacial, una carrera que promete generar profesionales comprometidos con el Acceso al Espacio, la independencia y soberanía tecnológica Argentina.